



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04202/2011, en el cual la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior, ha realizado observaciones a algunos de los miembros integrantes del Comité Evaluador del Área de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas del expediente, el que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

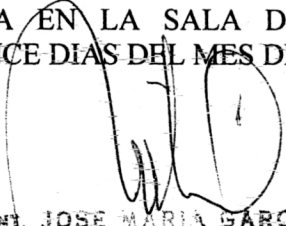
Que a fs. 288, la Prosecretaría General manifiesta por disposición de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Superior que el Dr. Gabriel Oscar Blanco no cumple con lo establecido en el Art. 9° punto a) de la Ordenanza HCS N° 6/08 (... *deberá ser Profesor Regular de esta Universidad...*);

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

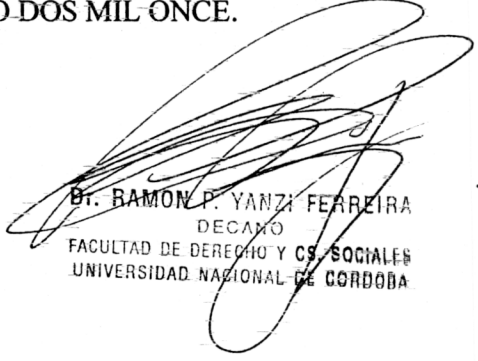
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 180/11, donde dice: "... Titulares: Dr. Gabriel Oscar BLANCO (Facultad de Filosofía y Humanidades - Universidad Nacional de Córdoba)...", debe decir: "...Titulares: Dr. Jorge Nelson AHUMADA (Universidad Nacional de Córdoba), y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


CONJ. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 415/11.-